REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1991, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1.

de 29 NOV 1001

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón (110).

Bajo el # 007, tomo 125. Quito, a 02 de Emero de 1992.

- 2.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.210'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.510'000.000.
- 3.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: s/.18'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.171'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.21'000.000 mediante capitalización de la reserva legal.
- 4.— En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.— El capital de la compañía es el de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.510'000.000), dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una... ARTICULO SEXTO.— DE LA ADMINISTRACION.— La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General, el Gerente de Comercialización, el Gerente Financiero y de Control Operacional, y el Gerente de Recursos Humanos...". Además, se reforman los artículos 7°, 14°, 16° y 20°.

Quito, a 09 de /nero de 1992.

Dr. Sonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE NPP 921

26. XT . 91